



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 015 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 24 ENE 2022

VISTOS: El proveído de fecha 24 de enero de 2022 inserto en el Informe N° 04-2022/GSRMH-402000-402300 de fecha 24 de enero de 2022, el Informe N° 04 -2022/GSRMH-402000-402300-DEACE de fecha 24 de enero de 2022, y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2021/GRP-GSRMH**, de fecha 20 de enero de 2022, se resuelve en su artículo primero: **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de dos Procedimientos de selección para contratar por paquete del servicio de Formulación del Perfil de Pre – Inversión y la Elaboración de Expediente Técnico, así como de la supervisión del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Trocha Carrozable PI-780, entre el EMP.PE – 1N R Hasta EMP.PI-793, que une las localidades de Yapatera, Cruz Pampa, Panecillo, Platanal Bajo y Chillique Bajo, en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con Código de Idea N° 170994; cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante el **Informe N° 04-2022/GSRMH-402000-402300-DEACE** de fecha de 24 de enero de 2022, el responsable del Órgano encargado de Contrataciones – GSRMH, solicitó a la Oficina Sub Regional de Administración, la aprobación de expediente de contratación del Servicio de consultoría de obra para la Formulación del Perfil de Pre – Inversión y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de la Trocha Carrozable PI-780, entre el EMP.PE – 1N R Hasta EMP.PI-793, que une las localidades de Yapatera, Cruz Pampa, Panecillo, Platanal Bajo y Chillique Bajo, en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con un valor referencial de S/ 542,270.00 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2021. El Plazo de ejecución de la consultoría es de Ciento Veinte (120) días calendarios y será convocado por el Sistema a Suma Alzada. Señalando que dicha contratación ya ha sido incluida en PAC y cuenta con la Certificación Presupuestal correspondiente por lo que recomienda solicitar a la Gerencia la aprobación del Expediente de Contratación a través de la Resolución correspondiente a fin de continuar con el trámite para la convocatoria del procedimiento de selección, de acuerdo al procedimiento de estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225;

Que, mediante el **Informe N° 04 -2022/GSRMH-402000-402300** de fecha 24 de enero de 2022, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a Gerencia Sub Regional la aprobación de expediente de contratación del Servicio de consultoría de obra para la Formulación del Perfil de Pre – Inversión y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de la Trocha Carrozable PI-780, entre el EMP.PE – 1N R Hasta EMP.PI-793, que une las localidades de Yapatera, Cruz Pampa, Panecillo, Platanal Bajo y Chillique Bajo, en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con un valor referencial de S/ 542,270.00 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2021. El Plazo de ejecución de la consultoría es de Ciento Veinte (120) días calendarios y será convocado por el Sistema a Suma Alzada, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (D.S. N°344°-2018-EF), a efectos solicite la aprobación del Expediente de Contratación a través de la resolución correspondiente, a fin de continuar con el trámite correspondiente para la convocatoria del procedimiento de selección); por lo que solicita la emisión de la resolución correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 015- 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 24 ENE 2022

Que, conforme a lo establecido al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, y modificado por D.S. N° 377-2019-EF, el art. 42° que regula lo concerniente al contenido del Expediente de Contratación, estando el expediente anexado conforme a ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del Servicio de consultoría de obra para la Formulación del Perfil de Pre – Inversión y Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de la Trocha Carrozable PI-780, entre el EMP.PE – 1N R Hasta EMP.PI-793, que une las localidades de Yapatera, Cruz Pampa, Panecillo, Platanal Bajo y Chililique Bajo, en el Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con un valor referencial de S/ 542,270.00 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2021. El Plazo de ejecución de la consultoría es de Ciento Veinte (120) días calendarios y será convocado por el Sistema a Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

